

Un acuerdo para vivir mejor

Guztioa ituna



equo



PODEMOS.

RESUMEN

1. Introducción

En 1979, en el marco de la Constitución aprobada un año antes, llegamos a un acuerdo que se materializó, entre otros, en el Estatuto de Gernika.

No obstante, pese a todo lo positivo que ha traído ese acuerdo, no es posible soslayar que el desarrollo posterior del mismo ha dejado un reguero de incumplimientos, interpretaciones y reinterpretaciones protagonizados por las principales fuerzas que lo sustentaban, desnaturalizando en muchos casos el espíritu mismo del acuerdo.

Al mismo tiempo, los gobiernos central y vasco, han asumido la práctica de usar el contenido del Estatuto como moneda de cambio para alcanzar acuerdos en otros ámbitos. Cuando se convierte en moneda de cambio, la legitimidad y el alcance social del autogobierno sufren.

El de Gernika se trata de un texto de carácter administrativo. Fruto del momento en el que fue alumbrado. Es un texto que sólo regula competencias, no cita ni una sola vez a las mujeres, no valora otros aspectos de la convivencia, no introduce una dimensión ni finalidad social al autogobierno... Es un texto insuficiente para hacer frente a los retos presentes y futuros de la sociedad vasca.

NUEVO PACTO

- Apostamos claramente por un acuerdo que ponga lo social y la mejora de las condiciones de vida de las personas en el centro. No debemos restringirlo a una ampliación administrativa o de competencias. El autogobierno, es ante todo, una forma de acercar las decisiones políticas a la ciudadanía, y debe ser un instrumento para mejorar la vida de la gente y su convivencia. Por lo tanto, renovar el autogobierno implica alcanzar acuerdos más amplios en materia social e institucional.
- El pacto social que proponemos debe poner los cimientos de una sociedad vasca donde mujeres y hombres cuenten con igualdad de oportunidades y acceso real a derechos.
- El pacto social que proponemos parte de entender la pluralidad identitaria, cultural y política de la sociedad vasca y asumir un compromiso por cuidar esa pluralidad desde la base de los derechos humanos, tanto en la dimensión de los civiles y políticos, como en la de los económicos, sociales y culturales, o los de tercera, cuarta y quinta generación.

2. Vivir mejor

Las instituciones deben recuperar e introducir nuevos mecanismos, instrumentos y políticas para asegurar el bienestar de la ciudadanía, el desarrollo de los proyectos vitales y la prosperidad en un contexto de fuerte incertidumbre. Las instituciones tienen el deber ético y

político de hacer que en Euskadi sea próspera y se creen oportunidades a las que la ciudadanía acceda de forma igualitaria. Así como que nadie se va a quedar atrás.

2.1. El blindaje de los derechos sociales

Bajo esta premisa, apostamos por consolidar o blindar estos derechos sociales en el Estatuto acabando con esa premisa de que éstos, se encuentran siempre condicionados o en un rango inferior respecto a otros derechos.

- **Derecho a la garantía de ingresos.** Es necesario impulsar una política de garantía de ingresos que ponga por delante a las personas, y que tenga como horizonte la igualdad social y la erradicación de la pobreza.
- **Derecho a la educación.** Apostamos por una educación pública que vertebré todo el sistema educativa, en claves de calidad, gratuita, participativa, laica, innovadora, inclusiva, agente activo en la euskaldunización y con una financiación acorde a las recomendaciones de la OCDE.
- **Derecho a la salud.** Consideramos que el pacto social en torno a un nuevo Estatuto es una buena oportunidad para garantizar un sistema de salud para Euskadi universal, público, gratuito, accesible, que apueste por la prevención, tenga una visión integral de la salud y cuente con una financiación similar a la de la media europea de nuestro entorno.
- **Derecho a la inclusión Social.** Inclusión como garantía de construir vidas dignas, de que nadie se va a quedar ni fuera ni atrás en una Euskadi próspera.
- **Derecho a los cuidados.** Es preciso avanzar en el bienestar y crear un sistema público de cuidados, integral, integrado y universal, que reconozca los mismos como derecho subjetivo de toda la ciudadanía.
- **Derechos de las infancias y adolescencias.** Las políticas públicas de Euskadi han de ir atravesadas por variables que tengan en cuenta el interés superior de la infancia tal y como indica Naciones Unidas.

2.2. Derecho a la ciudad y a los comunes urbanos

El derecho a la ciudad supone reivindicar cuatro derechos relacionados entre sí, partiendo por el derecho al hábitat, un hábitat que debe garantizar condiciones de vida saludables. Asimismo, la ciudadanía tiene derecho a vivir dignamente en su ciudad o en su pueblo. Estas condiciones dignas incluyen el uso, disfrute y producción de los comunes urbanos.

La convivencia como derecho es un pilar del derecho a los comunes urbanos. La ciudadanía tiene derecho a la convivencia y a conocer y valorar las culturas vascas en condiciones de igualdad. Por último, la ciudadanía tiene derecho al gobierno, a ser gobernada y a gobernar de forma participativa en su municipio.

El derecho a la vivienda, como el derecho a la ciudad que se concreta en el derecho a los comunes urbanos, debe ser garantizado por medio de distintas actuaciones políticas que lo blinden frente a las eventualidades del mercado o de otras circunstancias. El Estatuto debe asegurar un servicio público de vivienda eficaz y que cuente con los recursos para que el ejercicio al derecho subjetivo a la vivienda sea efectivo.

2.3. Una sociedad próspera y sostenible que crea oportunidades para todos y todas

Son tiempos de profundas incertidumbres que atenazan los proyectos vitales de una parte sustancial y mayoritaria de la ciudadanía. Una mayoría social ha visto como fruto de estos años de crisis sus condiciones materiales y subjetivas de vida han empeorado. La perspectiva de vivir mejor que sus padres y madres está en entredicho para muchísimas personas, y las herramientas tradicionales de los estados-nación y los gobiernos o ya no están disponibles o no funcionan para ofrecer algunas seguridades. La ciudadanía demanda medidas contra la desigualdad social, que es ya una preocupación ciudadana de primer orden, y en este contexto el pacto social que proponemos debe ser un instrumento a la altura no sólo de las necesidades presentes, sino de los retos futuros.

Una serie de principios básicos deben servir de orientación en la acción de las instituciones vascas en esta materia. Partimos de la afirmación de que la desigualdad social y la democracia son elementos incompatibles de un país. En términos de bienestar, a mayor igualdad social, mayor competitividad.

Pero tampoco podemos olvidar la sostenibilidad como pilar básico de la acción institucional. La sostenibilidad medioambiental es la sostenibilidad de nuestra propia existencia y bienestar, y sin sostenibilidad medioambiental no es posible la prosperidad.

2.4. Una sociedad que crea empleo suficiente y de calidad

El empleo es un derecho que debe quedar también recogido, protegido y desarrollado en el pacto social al que lleguemos en Euskadi. Eso significa potenciar la negociación colectiva y el papel de los agentes sociales, dotar de recursos a la inspección de trabajo, promover y velar por condiciones de trabajo dignas o desarrollar políticas de desarrollo económico coherentes con estos objetivos. Y eso pasa por algunas cuestiones como las ya recogidas en el epígrafe anterior pero también por apostar decididamente por una economía diversificada, liderada por sectores de alto valor añadido e intensivos en conocimiento.

- **El sistema de previsión social.** Es un sistema solidario que se está viendo muy afectado por tres grandes causas: la evolución demográfica de nuestra sociedad, las transformaciones del mercado de trabajo y, una más estructural, que tiene que ver con la desigualdad entre mujeres y hombres. Por todo esto, el abordaje de lo relativo al sistema de previsión social no puede limitarse a una cuestión meramente competencial, sino con qué finalidad y de qué modo se asegurará su viabilidad atendiendo a las variables mencionadas. Nuestra apuesta es por un sistema consorciado o conveniado entre Gobierno Vasco y Seguridad Social en todo lo que respecta a Euskadi.

2.5. Fiscalidad

Una fiscalidad justa, redistributiva, sostenible y que incentive la actividad y el empleo.

Armonización: La política fiscal será equitativa en todo el territorio de Euskadi y su armonización será competencia exclusiva del Parlamento Vasco.

2.6. El acceso a las culturas y la participación en la misma

La cultura constituye el elemento invisible que hace posible la convivencia, la diversidad y la diferencia. Debe otorgarse a la cultura la máxima importancia, blindar el acceso a la cultura

como un derecho humano universal y que las políticas públicas superen la visión de esta como un ámbito de gestión y un sector económico.

Esta concepción del derecho cultural implica para el mismo un tratamiento diferente al actual, incapaz de salirse del marco de la gestión y de la comprensión del hecho cultural en su dimensión económica. Implica, por tanto, blindar el acceso a la cultura como un derecho humano universal, así como el derecho a producir, difundir y vivir la cultura sin que ningún obstáculo de orden económico, social, de género, orientación sexual o ideológico lo impidan, como ocurre en la actualidad.

El derecho a la cultura es la condición sine qua non del derecho a participar como ciudadanía que vive en comunidad en la vida política.

2.7. Derechos lingüísticos de la ciudadanía

Garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía es una cuestión de primer orden. El euskera, debe ser valorado y protegido de forma permanente, considerado un patrimonio valioso que compartimos toda la ciudadanía vasca sin excepción y, por lo tanto, quedar al margen de otras dinámicas políticas. En este sentido es clave garantizar que el aprendizaje de una de sus lenguas, el euskera, va a ser gratuito para la ciudadanía.

En las ciudades y pueblos de Euskadi conviven además otras lenguas y culturas de personas que han venido de otros países que también merecen ser puestas en valor.

3. *Mujeres y hombres que viven, conviven y deciden en igualdad*

Las instituciones vascas deben asegurar que el principio de igualdad de mujeres y hombres pase de una declaración formal, a una realidad efectiva en todos los ámbitos.

3.1. En igualdad mujeres y hombres vivimos mejor

- **Acciones positivas para la igualdad real y efectiva**

Las instituciones vascas desarrollarán políticas de igualdad de mujeres y hombres de forma coordinada, coherente y sin duplicidades.

- **Cuidados, sostenibilidad de la vida, reproducción social y bienestar.** La carga de trabajo que representan esos cuidados no se realiza de forma igualitaria. Históricamente ha recaído mayoritariamente en las mujeres y así sigue ocurriendo. Es imprescindible visibilizar los cuidados y que se aseguren a través de políticas, medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad entre instituciones, mercado, comunidad, hogar, mujeres y hombres.
- **Derecho al empleo de las mujeres: acceso, calidad y corresponsabilidad** El acceso al empleo ha sido y es un ámbito de desigualdad entre mujeres y hombres.

Las instituciones vascas deberán promover la igualdad de mujeres y hombres en todos los ámbitos sociales, laborales, económicos y representativos.

- **Fiscalidad con perspectiva de género.** Las políticas públicas y en particular las económicas, no son neutras desde el punto de vista del género. Por ello, todas las instituciones públicas deben asumir compromisos en esta materia. De forma muy particular en dos ámbitos: el presupuestario y el fiscal.

3.2. En igualdad mujeres y hombres convivimos democráticamente

- **Sociedad libre de violencias machistas.** Es imprescindible para garantizar la convivencia democrática en nuestra sociedad que las mujeres vivan sin miedo y por tanto gocen de una existencia libre de violencias machistas.

Las instituciones vascas asegurarán una vida libre de violencias machistas de toda índole.

- **Memoria de vulneraciones de derechos humanos.** Dentro de los procesos de recuperación de la memoria tanto histórica como reciente deben articularse políticas específicas para el caso de las mujeres víctimas.

3.3. En igualdad mujeres y hombres decidimos más

Mujeres y hombres no participan en igualdad de condiciones en los ámbitos públicos y políticos.

Las instituciones vascas deberán integrar de forma expresa acciones, mecanismos o procedimientos para promover de forma específica la participación real de las mujeres en igualdad de condiciones en todos aquellos procesos que impulsen para la participación, consulta o escucha de la ciudadanía.

4. Convivir democráticamente

4.1. Los derechos humanos como base de la convivencia en Euskadi.

Desde Elkarrekin Podemos consideramos que la única forma posible de lograr un futuro mejor y más democrático pasa por la asunción transversal de un nuevo modelo de cultura ciudadana basado en la defensa integral de los derechos humanos.

La sociedad vasca es plural en identidades y sentimientos nacionales y en opciones políticas. Todas ellas son igual de legítimas siempre que se asienten en el escrupuloso respeto a los derechos humanos.

4.2. Preservar la memoria y dignidad de las víctimas

Debe ser un objetivo de las instituciones públicas preservar la memoria y dignidad de las víctimas de vulneraciones graves de derechos humanos, particularmente de las de motivación política como garantía de no repetición.

- **Guerra civil y franquismo** El reconocimiento y la recuperación de la memoria de la Guerra Civil y de la dictadura están vinculados directamente con el modelo de construcción de una convivencia con memoria, asentada sobre principios radicalmente democráticos, sobre la cultura de los derechos humanos y sobre la reparación y el reconocimiento a las víctimas.
- **Violencia específica de Euskal Herria** Defendemos la construcción de una memoria inclusiva, crítica y responsable. Apoyamos como un objetivo deseable, e incluso necesario, que compartamos socialmente un relato básico desde la perspectiva de los derechos humanos que revele todas y cada una de las vulneraciones acaecidas.

4.3. La convivencia intercultural e interreligiosa

La diversidad cultural y la pluralidad de culturas y religiones no son fenómenos coyunturales sino estructurales y como tales hemos de abordarlo. Esto implica necesariamente buscar soluciones integrales encaminadas a la convivencia intercultural.

4.4. El reconocimiento del pueblo gitano vasco

Los indicadores socioeconómicos de la población gitana en Euskadi muestran una realidad de desigualdad social y más incidencia de la pobreza. A pesar de los avances de los últimos años es preciso que las instituciones vascas continúen y profundicen en las políticas de participación, reconocimiento e inclusión social específica.

5. Decidir más

En Elkarrekin Podemos diferenciamos una dimensión social del derecho a decidir, directamente vinculada con la participación ciudadana cotidiana y en lo cotidiano, y una dimensión territorial vinculada al estatus. La propuesta que trasladamos pasa precisamente por diferenciarlos pero haciendo que discurran en paralelo de forma simultánea.

5.1. Una nueva forma de relacionarse entre instituciones y ciudadanía

Las instituciones deben ser capaces de dar respuesta a las necesidades de la mayoría social con un funcionamiento ejemplar, transparente, eficaz y participativo, bien sea en los procesos de toma de decisiones, en la actuación de sus representantes electos o en la gestión de los recursos públicos.

5.2. La cercanía en la toma de decisiones. Un nuevo modelo de organización institucional.

En la actual coyuntura socioeconómica no sirve alcanzar cierto grado de eficacia sin preocuparse por la eficiencia, esto es, la capacidad de hacerlo con la cantidad justa de recursos humanos, materiales y financieros. En este sentido, las duplicidades y descoordinaciones son ya absolutamente impensables, pero también lo es la falta de transparencia en la rendición de cuentas y de participación ciudadana en la toma de decisiones.

Planteamos la necesidad de una nueva Ley de Territorios Históricos, de una nueva Ley Municipal y de una nueva Ley de Aportaciones que regulen las relaciones entre las diferentes administraciones territoriales.

Potenciar y apostar por el ámbito local y municipal como principal referencia de la organización territorial e institucional significa dejar de considerarlos el escalón inferior para ser espacios privilegiados de autogobierno y de ejercicio del poder democrático en la toma de decisiones. No concebimos un autogobierno fuerte sin los municipios vascos.

5.3. Decidir sobre todas aquellas cuestiones que afectan a nuestra vida

Es cada vez más necesario, articular fórmulas y mecanismos para que la ciudadanía pueda participar de una forma decisiva en aquellos asuntos y cuestiones que la afectan directamente, y que no pueden ser competencia exclusiva de las decisiones de los partidos ni los gobiernos de turno.

La Ley de Participación Ciudadana facilitará la organización y tramitación de Iniciativas Legislaturas Populares. La participación ciudadana directa será preceptiva en el diseño y pertinencia de grandes infraestructuras, en el ámbito urbanístico y en aquellas cuestiones de carácter medioambiental que tengan impacto en la salud y bienestar de la ciudadanía.

5.4. Decidir sobre el estatus territorial. Derecho de ciudadanía.

El ejercicio del derecho a decidir sobre el estatus territorial está fundamentado en la voluntad de la propia ciudadanía, no en la idea de derechos históricos o del hecho nacional y cultural. Se trata de una cuestión política vinculada a la radicalidad democrática y a la condición de ciudadanía en su dimensión tanto individual como colectiva.

El modelo canadiense-quebequés como referencia

En agosto de 1998 la Corte Suprema de Canadá, concluye que un Estado democrático no puede permanecer indiferente ante la voluntad de un territorio de modificar su estatus territorial, si esta voluntad ha sido manifestada democráticamente y por una amplia mayoría.

En un Estado democrático deben existir cauces legales para que todos los proyectos políticos puedan llevarse a cabo. Por decirlo de otro modo, no hay un techo legal a la voluntad democráticamente expresada de la ciudadanía.

Los partidos vascos podemos avanzar en esta línea y alcanzar un Pacto de Claridad que ofrezca un sostén político a todos los proyectos políticos democráticos presentes en nuestra sociedad y, sobre todo, que abra la puerta a que ese cauce legal y pactado se concrete.

Decidir en lo territorial en sociedades plurales

- Resulta fundamental no caer en el error de asimilar derecho a decidir con derecho de secesión.
- La decisión de la ciudadanía no es exclusivamente en claves independentistas o unionistas, sino de elección entre múltiples opciones, entre las que destacan las de soberanías compartidas.
- Es necesario si queremos avanzar, que abordemos el debate del derecho a decidir en lo territorial prescindiendo de plantearlo en los términos clásicos que unen las condiciones de estado y nación.

Procesos políticos paralelos y simultáneos: pacto de claridad

Consideramos que un nuevo Estatuto no es el instrumento adecuado para incluir la cuestión del derecho a decidir en lo territorial, sin embargo esto no puede ser un motivo para no abordarlo. Nuestra propuesta consiste en desdoblar los instrumentos en los que se materialice el pacto social entre vascos y vascas.

- Por un lado, un Estatuto en el que se señale:
 - nuestro carácter nacional
 - la pluralidad identitaria de la sociedad vasca
 - que existe una realidad conformada por vínculos sociales, lingüísticos, históricos, económicos y culturales llamada Euskal Herria.
 - que tenemos un patrimonio cultural propio y singular que es compartido por todos y que tiene su máximo exponente en una de nuestras dos lenguas: el euskera.
 - la voluntad de mantener lazos de solidaridad interterritorial con el resto de naciones, pueblos y comunidades del estado español.
 - Posibilidad de establecer órganos institucionales entre Euskadi y Navarra.
 - Posibilidad de creación de una Eurorregión vasca u otras estructuras institucionales que la evolución del Tratado de la Unión Europea posibilite.
- Por otro lado, un Pacto de Claridad entre los partidos políticos vascos que sea elevado al Congreso de los Diputados como petición para que, como en Canadá, se promulgue una Ley de Claridad que articule cauces legales, bilaterales y pactados para el ejercicio de este derecho.

Es necesario un acuerdo previo, mayoritario y transversal en la sociedad vasca como paso previo a poder pactar su ejercicio con el Estado.

La elaboración de este Pacto de Claridad sería un proceso paralelo y simultáneo al de la elaboración y aprobación de un nuevo Estatuto. Los dos formarían parte de ese pacto social amplio, plural y transversal del que una mayoría de vascos y vascas podríamos sentirnos orgullosos.